

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

INTERLOCUTORIO N° 1361

Popayán, Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2011-00058-00
Demandante: GMAC
Demandado: JOSE MANUEL PAZ AGUILAR

Vista la solicitud que antecede, y por encontrarse ajustada a lo preceptuado por el artículo 599 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado;

D I S P O N E :

DECRETAR EL EMBARGO de los dineros que se encuentren en cuentas corrientes, ahorro o cualquier título bancario que posea el señor JOSE MANUEL PAZ AGUILAR con C.C. N° 76.304.212, en la entidad bancaria BANCO ITAU, limitando la medida hasta la suma de \$63.000.000,00. Oficiase por Secretaria.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b7344afaeffff4a366ae59fec6b0f3b8c4a5c03063b43a9811f25866d964e78

Documento generado en 24/09/2020 04:08:23 p.m.